



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 773-1005/2022
CGH

DECRETO N° 5809 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 JUN 2022

VISTO:

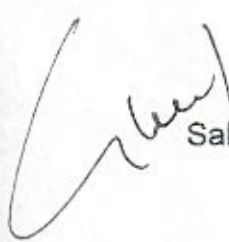
Las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita la autorización del pago de viáticos, con motivo de concurrir entre los días 13 al 19 de Junio, en representación del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy al CHU de Poitiers al Servicio de Emergencia, en el Departamento de Viena de la República Francesa, a favor del Sub Secretario Técnico Operativo, Dr. Jorge Eduardo Camacho, D.N.I. N°23.986.030, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio suscripto en 2013 entre el CU de Poitiers y el Ministerio de Salud de Jujuy, dio lugar al intercambio de diferentes profesionales de la salud, permitiendo a los distintos actores de la CHU tener un buen conocimiento de la organización sanitaria y de los principales temas de la salud publica Argentina.

Que, en tal contexto, las áreas de intervención desarrolladas en el proyecto dirigido por el departamento de Viena, la colaboración de la CHU intervendrá principalmente en el tema "Gestión de Crisis" y el tema "Gestión de una Crisis Epidemiológica"

Que, la fecha a cumplir con tal representación es desde el 13 al 19 de junio del 2022.

 Que, obra la conformidad pertinente por parte del Sr. Ministro de Salud de la Provincia y de la Secretaria General de la Gobernación.

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado.

Que, intervención de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Presupuesto.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




E.C. CLAUDIA GISELA HVAC
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CDE. A DECRETO N°

5809

-S

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Comisión al Exterior del Dr. Jorge Eduardo Camacho, D.N.I. N°23.986.030, en su carácter de Sub Secretario Técnico Operativo, para concurrir entre los días 13 al 19 de Junio, en representación del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy al CHU de Poitiers al Servicio de Emergencia, en el Departamento de Viena de la República Francesa, de conformidad a lo expresado en el exordio.-


ARTÍCULO 2º.- Establecer el monto diario de viáticos en la suma de dólares estadounidenses ciento cincuenta (U\$S 150) para el Dr. Jorge Eduardo Camacho.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, será afrontada con la siguiente partida prevista en el PRESUPUESTO GENERAL DE CALCULOS Y RECURSOS – EJERCICIO 2022 – LEY N°6256/2021: JURISDICCION "R1" MINISTERIO DE SALUD y "R6" SECRETARIA DE SALUD – PARTIDA: 2-2-79-0 SERVICIOS NO PERSONALES VIATICOS

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY




C.P.N. GERARDO ROBERTO MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA RIANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud / Jujuy